

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PÚBLICA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA ACUAFAGABE CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR FAUSTO ANDRES LOAYZA AGUILAR, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA GABRIELA LOAYZA AGUILAR.-

CUANTÍA: 333,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día veintiséis de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA, comparecen, por una parte por sus propios derechos en calidad de cedente el señor **FAUSTO ANDRES LOAYZA AGUILAR**, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en las calles Circunvalación Norte y Novena Norte, Edificio Elite, del cantón Machala, de la provincia de El Oro, con teléfono número cero nueve nueve ocho nueve nueve uno cuatro uno dos y, por otra parte la señora **MARÍA GABRIELA LOAYZA AGUILAR**, de profesión licenciada, de estado civil casada, pero con disolución de la sociedad conyugal, realizada ante la Notaria Sexta del Cantón

ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 Quito, con fecha ocho de noviembre del dos mil
2 diecinueve y debidamente marginada ante la
3 Dirección General de Registro Civil,
4 Identificación y Cedulación, domiciliada en la
5 ciudad de Quito, provincia de Pichincha, y de
6 transito por esta ciudad de Machala, Provincia
7 de El Oro, con teléfono número cero nueve
8 nueve ocho nueve nueve uno cuatro uno cuatro.
9 Los comparecientes son de nacionalidad
10 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente
11 capaces para obligarse y contratar, a quienes
12 de conocerlos en este acto doy fe, en virtud de
13 haberme exhibido sus documentos de
14 identificación, y previa petición y
15 consentimiento ingreso a validar los mismos al
16 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana,
17 cuyos documentos emitidos y las copias
18 certificadas de los demás documentos, se
19 adjuntan a la presente como habilitantes.
20 Advertidos los comparecientes por mí la Notaria
21 de los efectos y resultados de esta escritura de
22 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE**
23 **LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**
24 **LIMITADA, DENOMINADA ACUAFAGABE CIA.**
25 **LTDA.**, así como examinados que fueron en
26 forma aislada y separada de que comparece al
27 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
28 amenazas, temor reverencial, ni promesa o

1 seducción, me piden que eleve a escritura
2 pública la siguiente minuta que copio a
3 continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el
4 protocolo de escrituras públicas a su cargo,
5 sirvase incorporar una de Cesión de
6 Participaciones Sociales de la Compañía de
7 Responsabilidad Limitada, denominada
8 ACUAFAGABE CIA. LTDA., al tenor de las
siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

OTORGANTES.- Comparece por una parte en
calidad de **CEDENTE** el señor **FAUSTO ANDRES
LOAYZA AGUILAR**, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliado en las calles Circunvalación Norte y
Novena Norte, Edificio Elite, del cantón
Machala, de estado civil soltero, con número de
cédula uno, siete, uno, cuatro, dos, uno, seis,
nueve, siete, tres 1714216973; y por otra parte
en calidad de **CESIONARIA** la señora **MARÍA
GABRIELA LOAYZA AGUILAR**, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito,
de estado civil casada, con disolución de la
sociedad conyugal, realizada ante la Notaria
Sexta del Cantón Quito, con fecha 8 de
noviembre del 2019 y debidamente marginada
ante la Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación, con número de
cédula uno, siete, uno, cuatro, dos, uno, seis,
nueve, nueve, nueve, nueve 1714216999. Los

1 comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, hábiles ante la
3 ley, con suficiente capacidad para obligarse y
4 contratar, y con pleno conocimiento de la
5 naturaleza y efectos del presente instrumento
6 público. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
7 compañía ACUAFAGABE CIA. LTDA., se
8 constituyó mediante Escritura Pública celebrada
9 en la ciudad de Santa Rosa, el doce de enero del
10 año dos mil nueve, ante el Notario Segundo del
11 Cantón Santa Rosa, Doctor José Félix García
12 Dávila, e inscrita en el Registro Mercantil del
13 cantón Arenillas con el número uno y anotada
14 en el Libro repertorio con el número cien el
15 veintiocho de enero del año dos mil nueve; con
16 un capital suscrito y pagado de \$1.000,00
17 dólares americanos, dividido en mil
18 participaciones, iguales acumulativas e
19 indivisibles, de un dólar cada una b) Mediante
20 Junta Universal de Socios celebrada el
21 veintitrés de diciembre del año dos mil
22 diecinueve, se acordó por unanimidad autorizar
23 al socio **FAUSTO ANDRES LOAYZA AGUILAR,**
24 para que ceda y transfiera el cuarenta y nueve
25 punto noventa y tres por ciento de sus
26 participaciones en la compañía ACUAFAGABE
27 CIA. LTDA., equivalente a trescientas treinta y
28 tres participaciones, a favor de la señora MARÍA

- 4 -

1 GABRIELA LOAYZA AGUILAR, cada participación
2 social, acumulativa e indivisible de un dólar.-

3 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**

4 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos,
5 mediante la presente Escritura Pública, el socio
6 **FAUSTO ANDRES LOAYZA AGUILAR**, por sus
7 propios derechos, libre y voluntariamente cede y
8 transfiere el cuarenta y nueve por ciento de sus
9 participaciones en la compañía ACUAFAGABE
10 CIA. LTDA., equivalente trescientos treinta y
11 tres participaciones, a favor de la señora MARÍA
GABRIELA LOAYZA AGUILAR, cada participación
social, acumulativa e indivisible de un dólar.

12 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que la cesionaria
13 paga al cedente por las participaciones cedidas
14 es el valor correspondiente a trescientos treinta
15 y tres dólares americanos. El cedente declara
16 haber recibido por parte de la cesionaria dicho
17 valor a entera satisfacción, en dinero en efectivo
18 y en moneda de curso legal, no teniendo nada
19 que reclamar en lo posterior por este concepto.-

20 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes que
21 intervienen en la presente escritura pública,
22 declaran que aceptan, aprueban y se ratifican
23 en el contenido del presente instrumento
24 público, el cedente autoriza para que se proceda
25 a entregar los correspondientes certificados de
26 las aportaciones cedidas, a favor de la señora
27
28

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 MARÍA GABRIELA LOAYZA AGUILAR, quien a
2 partir de la presente fecha está facultada para
3 cumplir lo que con lo que establece el artículo
4 ciento trece de la Ley de Compañías, es decir,
5 anotar al margen de la Inscripción de la
6 Escritura Pública de Constitución en el Registro
7 Mercantil de Arenillas, sentar razón en la
8 referida Escritura Pública en el respectivo
9 protocolo de la Notaría Segunda del Cantón
10 Santa Rosa, y realice todas las gestiones que
11 sean necesarias para la perfecta validez de la
12 presente escritura pública. Agregue usted señor
13 Notario las demás formalidades o requisitos de
14 ley, para la perfecta validez de la presente
15 escritura pública.- f)Ilegible (Evelyn Escaleras,
16 Registro Profesional Número 07-2004-66, del
17 Foro de Abogados del Ecuador).- La presente
18 escritura es de absoluta responsabilidad de las
19 partes de acuerdo al Artículo Doscientos ocho,
20 Inciso Primero del Código Orgánico General de
21 Procesos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, transcrita
22 que con sus correcciones y junto con los
23 documentos habilitantes que se agregan a la
24 Matriz, quedan elevados a escritura Pública
25 con todo el valor legal. Y leída que fue
26 íntegramente por mí la Notaria a los
27 comparecientes, aquellos se ratifican en lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
Tomo 2 C Pág. 252 Acta 650
En QUITU-CHAUPICRUZ provincia de PICHINCHA boy día VEINTE Y DOS de NOVIEMBRE del dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, es-

llendo lo presente acto del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: IVAN SANTIAGO MARTÍNEZ CRESPO nacido en CUENCA-AZUAY el 30 de ABRIL de 1986 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESUDRIANJE, con Cédula N° 010357022-7 domiciliado en QUITU, de estado anterior SOLTERO; Mijo de IVAN ALFREDO MARTÍNEZ ROSA CATALINA CRESPO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA GABRIELA LUAYZA AGUILAR, nacida en MACHALA-EL ORU, el 11 de DICIEMBRE de 1987 de nacionalidad ECUATORIANA EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 171421699-9, domiciliada en QUITU, de estado anterior SOLTERA hija de FAUSAO GONZALO LUAYZA y de MARIA ROSA AGUILAR
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITU FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2008

Es este matrimonio reconocido a su... Mj... Usado.
SIRENIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
PICHINCHA

OBSERVACIONES:

FIRMAS

[Handwritten signature]

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019
Emisor: LALANGUI BONILLA CARLOS AUGUSTO

N° de certificado: 191-275-54567



191-275-54567

Lcdo. Vicente Teiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACUAFAGABE CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ACUAFAGABE CIA. LTDA., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019.

En la ciudad de Machala, provincia de El Oro, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, en la oficina de la compañía ACUAFAGABE CIA. LTDA., ubicada en las calles Circunvalación Norte y Novena Norte, Edificio Elite, oficina 8A, siendo las once horas, con el objeto de constituirse en Junta General Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, esto es señores: 1) FAUSTO ANDRES LOAYZA AGUILAR, por sus propios derechos, ecuatoriano, con número de cédula 171421697-3 propietario de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE participaciones de un dólar cada una, equivalente a \$ 667,00 dólares americanos y 2) MARIA BELEN LOAYZA AGUILAR, por sus propios derechos, ecuatoriana, propietaria de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES participaciones de un dólar cada una, equivalente a \$ 333,00 dólares americanos, encontrándose presente todo el capital en un cien por ciento, el mismo que asciende a la suma de MIL dólares de los Estados Unidos de América, mil participaciones de un dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta junta general universal de socios al tenor de lo dispuesto en los artículos 20 y 289 de la Ley de Compañías, para conocer el orden del día que es:

1. Conocer y Autorizar la cesión de participaciones que realiza el Socio FAUSTO ANDRES LOAYZA AGUILAR, a favor de la señora MARÍA GABRIELA LOAYZA AGUILAR.
2. Clausura.

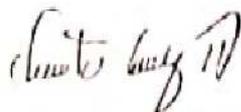


AB. YURY BLACIO M. NOTARIA SUZANNA M. AGUILAR
Preside esta Junta Universal de Socios el socio FAUSTO GONZALO LOAYZA VIVANCO, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Gerente General de la misma, el señor FAUSTO ANDRES LOAYZA AGUILAR. Seguidamente la Presidencia solicita se proceda a elaborar la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el que se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la misma, de conformidad al artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y de acuerdo al Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato se dispone que se de lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: Conocer y Autorizar la cesión de participaciones que realiza el Socio FAUSTO ANDRES LOAYZA AGUILAR, a favor de la señora MARÍA GABRIELA LOAYZA AGUILAR, toma la palabra el señor FAUSTO ANDRES LOAYZA AGUILAR, quien manifiesta que es propietario de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE participaciones de un dólar cada una, equivalente a \$ 667,00 dólares americanos del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder y transferir el cuarenta y nueve punto noventa y tres por ciento de sus participaciones en la compañía ACUAFAGABE CIA. LTDA., equivalente a trescientas treinta y tres de las mismas, equivalentes a TRESCIENTAS TREINTA Y TRES participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor de la señora MARIA GABRIELA LOAYZA AGUILAR, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, debidamente

protocolizada y marginada ante la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; por lo que solicita a los socios que se autorice en la presente junta la cesión y transferencia de las participaciones antes referidas, en la forma por el propuesta. Luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** la cesión de participaciones antes referida. Las autorizaciones otorgadas en la presente junta son aceptadas por parte de la CEDENTE y por la CESIONARIA, con lo cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	N° DE PART. ANTERIOR	N° DE PART QUE CEDE	N° DE PART QUE RECIBE	N° PART ACTUAL	% ACTUAL PART DE LA COMPAÑÍA
FAUSTO ANDRES LOAYZA AGUILAR	667	333	-0-	334	33,40%
MARIA BELEN LOAYZA AGUILAR	333	-0-	-0-	333	33,30%
MARIA GABRIELA LOAYZA AGUILAR	-0-	-0-	333	333	33,30%
TOTAL	1.000,00			1.000,00	100%

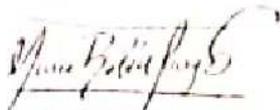
Una vez tratado y resuelto el primer punto del día de la presente Junta, se procede con el siguiente punto que es la clausura de la junta por lo cual la presidencia concede un receso para que se proceda a redactar el acta correspondiente. Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todo su contenido, por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes en esta junta, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las doce horas cuarenta minutos, la presidencia da por clausurada la presente Junta Universal.



FAUSTO GONZALO LOAYZA VIVANCO
PRESIDENTE



FAUSTO ANDRES LOAYZA AGUILAR
SOCIO-GERENTE GENERAL



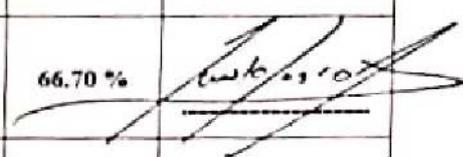
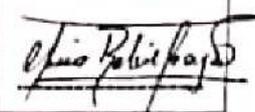
MARIA BELEN LOAYZA AGUILAR
SOCIA

NOMINA DE LOS SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA ACUAFAGABE CIA. LTDA.

FECHA: 23 de diciembre del 2019

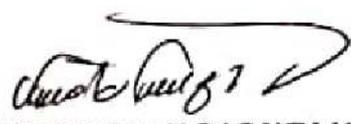
HORA: 11H00 A.M.

LUGAR: Calles Circunvalación Norte y Novena Norte, Edificio Elite, oficina 8ª, en la ciudad de Machala.

<u>Nro.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u># participaciones</u>	<u>%</u>	<u>FIRMAS</u>
1	FAUSTO ANDRES LOAYZA AGUILAR	667	66.70 %	
2	MARIA BELEN LOAYZA AGUILAR	333	33.30%	
TOTAL:		1.000,00	100%	

AB. YUDY VIVANCO M.
NOTARIA SECONDA DE MACHALA

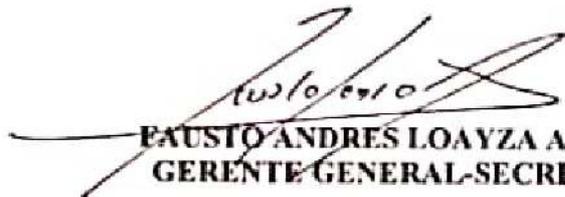
Machala, 23 de diciembre del 2019.


FAUSTO GONZALO LOAYZA VIVANCO
PRESIDENTE


FAUSTO ANDRES LOAYZA AGUILAR
GERENTE GENERAL

CERTIFICACION

Por medio del presente documento y en cumplimiento del Art. 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien CERTIFICAR, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ACUAFAGABE CIA. LTDA. que mediante Junta General Universal de Socios, celebrada el 23 de diciembre de dos mil diecinueve, se autorizó la transferencia de participaciones de la compañía, la resolución fue tomada por UNANIMIDAD por parte de los socios asistentes a la Junta, mismo que representan el 100% del capital social de la compañía.


FAUSTO ANDRES LOAYZA AGUILAR
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
PATRIÓTIOS Y PATRIOTAS
LOAYZA AGUILAR FAUSTO ANDRÉS
LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO
MACHALA
FECHA DE EMISIÓN 1988-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

N. 171421887-3

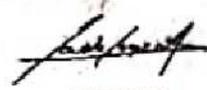



9-

REGISTRACIÓN SUPERIOR
REGISTRACIÓN / OCUPACIÓN LIC. EN ECONOMÍA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOAYZA V FAUSTO GONZALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUILAR O MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
2011-09-28
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-28

V000012342




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERAMINARIO DE VALUACIÓN, ENFERMERÍA Y EDUCACIÓN ESPECIALIZADA

Elec. Secc. 2019 y Dem. de Autoridades del CPC
171421697 3 012 - 0096

LOAYZA AGUILAR FAUSTO ANDRÉS
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMPA RUMIPAMBA
0 USD 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO - 060
0264110 21/10/2019 10:41:33

6264110

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



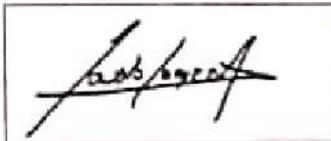
CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 del la Ley Notarial Que la(s) present(a)..... xerocopia(s) es (son) igual(es) a la(s) original(es)

MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714216973

Nombres del ciudadano: LOAYZA AGUILAR FAUSTO ANDRÉS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.EN ECONOMIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOAYZA V FAUSTO GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR O MARIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2010

Emisor: MARIA ALEJANDRINA ARAUJO REYES - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714216999

Nombres del ciudadano: LOAYZA AGUILAR MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ CRESPO IVAN SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 22 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: LOAYZA V FAUSTO GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR O MARIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA ALEJANDRINA ARAUJO REYES - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 196-288-81863



196-288-81863

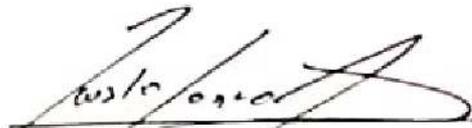
Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1 expuesto y firman conmigo, en unidad de
2 acto de todo lo cual doy fe.-----

3
4
5



6 **FAUSTO ANDRES LOAYZA AGUILAR**

7 C.C. No. 171421697-3

8
9



11 **MARÍA GABRIELA LOAYZA AGUILAR**

12 C.C. No. 171421699-9



13
14
15



16 **ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO**
17 **Notaria Segunda del Cantón Machala**

18
19

20 Se otorgó ante mí y en fe de ello
21 confiero este..... testimonio
22 certificado en..... fojas útiles
23 que firmo y rubrico en el mismo
24 lugar y fecha de su celebración.



25 -----
26 **AB. YUDY BLACIO MORENO**
27 **NOTARIA - SEGUNDA**

28

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

RAZÓN:

Siento como tal que al margen de la Matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA ACUAFAGABE CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, de fecha doce de enero del año dos mil nueve, se ha procedido realizar una **ESCRITURA PÚBLICA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD, DENOMINADA ACUAFAGABE CIA. LTDA.**, de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil diecinueve, que otorga el señor **FAUSTO ANDRÉS LOAYZA AGUILAR**, a favor de la señora **MARÍA GABRIELA LOAYZA AGUILAR**.

Por tanto siento Razón y la Marginación correspondiente en su original

Santa Rosa, 02 de Enero del 2020



DR. JOSÉ FELIX GARCÍA DÁVILA
NOTARIO SEGUNDO

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ARENILLAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARENILLAS

ARENILLAS
MUNICIPIO
GAD MUNICIPAL

Dirección: Avenida José Moncada Sánchez y República del Ecuador del Sindicato de Choferes
1er piso Oficina #5. (e-mail: rpymarenilas2011@hotmail.com), Teléf.: (07)2908-524

TIFICO:

QUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA ACUAFAGABE CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR : LOAYZA AGUILAR FAUSTO ANDRES, A FAVOR DE LA SEÑORA : LOAYZA AGUILAR MARIA GABRIELA, QUEDA INSCRITO EN EL LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES CANTONAL CON EL NÚMERO TRECE (13); Y ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL NÚMERO DIECINUEVE (19).- EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 20 DE FEBRERO DEL 2020

Elaborado por: Ing. Com. Jessica Maritza Jaramillo Vilela
C.C. 0703434415

Alex Henry Oña Quilumba
Abogado Mg.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL
GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARENILLAS - EL ORO
Acción de Personal No. 085, de fecha 28 de Diciembre del 2017
Resolución No. 002-2017-TH-RPA, de fecha 26 de Diciembre del 2017

ARENILLAS

GAD MUNICIPAL